



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 180

Secretaría: A despacho del señor Juez; Sírvasse proveer, **05 de septiembre de 2022**

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2021-00073-00
Sevilla Valle, septiembre 06 de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Presunción de muerte por
desaparecimiento
Demandante: Cesar Fernando Quintero Sánchez
Desaparecido: Cesar Fernando Quintero

Se allega respuesta de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en relación al Oficio N° 178 de fecha 31/mayo/2022, remitido por este despacho judicial. Por lo anterior, el Despacho procede a correr traslado de la misma en los términos legalmente estipulados.

El Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,

RESUELVE:

1°. PONER EN CONOCIMIENTO respuesta de la Registraduría Nacional del Estado Civil por el término de tres (03) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HAZEL PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 066 - fecha. 07 sept. 2022
Providencia de Fecha. 06 sept. 2022
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 066, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazel Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 269252be3aacdf0e326c26142d2840ad88ec835cc838432e9bf91f810e641de

Documento generado en 06/09/2022 12:21:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla

De: María Astrid Dominguez De La Espriella <madominguez@registraduria.gov.co>
Enviado el: lunes, 29 de agosto de 2022 3:28 p. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla
CC: Carlos Mario Mora Cerón
Asunto: Rad No.; 76-736-31-84-001-2021-00073-00 ID 137884
Datos adjuntos: ID 137884.pdf

Bogotá D.C. 29 de agosto de 2022

Doctor
HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA EN SEVILLA - VALLE
J01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Proceso Muerte Presunta por Desaparecimiento.
Demandante: Cesar Fernando Quintero Sánchez
Identificación: 1.115.187.263
Demandado: Cesar Fernando Quintero
Identificación: 71.723.218
Rad No.; 76-736-31-84-001-2021-00073-00 ID 137884

Cordial saludo,

En atención al requerimiento de la referencia, mediante el cual ordenó *“requerir a fin de que se sirva allegar, a este Despacho, la plena identificación de quien hizo la solicitud, tramitó y recibió finalmente el documento de identidad del trámite de duplicado de la cédula de ciudadanía del señor CESAR FERNANDO QUINTERO, con la correspondiente firma de recibido y datos suministrados.”*.

La Coordinación Grupo Jurídico de Identificación de la Dirección Nacional de Identificación le informa que al verificar en las bases de datos que produce y administra la Registraduría Nacional del Estado Civil, se encontraron los siguientes trámites relacionados con la cédula de ciudadanía con NUIP 71.723.218 a nombre de CESAR FERNANDO QUINTERO:

1. Cédula de ciudadanía de primera vez el 31 de julio de 1989 en Medellín – Antioquia.
2. Trámite de duplicado de cédula de ciudadanía el 14 de febrero de 2001 en Arauca – Arauca, solicitud realizada por el titular, que pudo ser confirmada debido a que las impresiones dactilares del trámite de primera vez son las mismas del solicitante de duplicado en el año 2001, con respecto a los datos de entrega del documento, no se encuentra información en los archivos debido a que corresponde a un trámite realizado hace más de 21 años.

Sin otro particular, en los anteriores términos damos respuesta al requerimiento allegado por su parte. En todo caso, de necesitarse cualquier precisión o información adicional, estaremos a su disposición para atenderla.

Agradezco su amable atención;

CARLOSMARIO MORA CERÓN
Coordinador Grupo Jurídico
Dirección Nacional de Identificación

Agradezco su amable atención;



MARIA ASTRID DOMINGUEZ

Profesional Universitario

madominguez@registraduria.gov.co

Grupo Jurídico Dirección Nacional de Identificación

Av. Calle 26 No. 51 – 50 CP 111321

PBX (601) 2202880 Ext. 1228

Bogotá, D. C., - Colombia

"La Registraduría del siglo XXI"



GRUPO JURÍDICO
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

Para nosotros es muy importante conocer su **nivel de satisfacción**

frente a la respuesta. Cuéntenos su experiencia en el siguiente link

<http://www.registraduria.gov.co/encuestas>

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Confidentiality Notice: The information contained in this email message, including any attachment, is confidential and is intended only for the person or entity to which it is addressed. If you are neither the intended recipient nor the employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, you are hereby notified that you may not review, retransmit, convert to hard copy, copy, use or distribute this email message or any attachments to it. If you have received this email in error, please contact the sender immediately and delete this message from any computer or other data bank. Thank you.

Bogotá D.C. 29 de agosto de 2022

Doctor

HERMES EMILIO REYES PADILLA

Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA EN SEVILLA - VALLE

J01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Proceso Muerte Presunta por Desaparecimiento.

Demandante: Cesar Fernando Quintero Sánchez

Identificación: 1.115.187.263

Demandado: Cesar Fernando Quintero

Identificación: 71.723.218

Rad No.; 76-736-31-84-001-2021-00073-00

Cordial saludo,

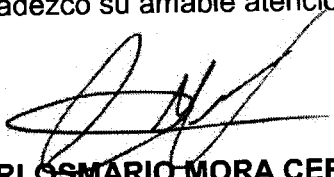
En atención al requerimiento de la referencia, mediante el cual ordenó *“requerir a fin de que se sirva allegar, a este Despacho, la plena identificación de quien hizo la solicitud, tramitó y recibió finalmente el documento de identidad del trámite de duplicado de la cédula de ciudadanía del señor CESAR FERNANDO QUINTERO, con la correspondiente firma de recibido y datos suministrados.”*

La Coordinación Grupo Jurídico de Identificación de la Dirección Nacional de Identificación le informa que al verificar en las bases de datos que produce y administra la Registraduría Nacional del Estado Civil, se encontraron los siguientes trámites relacionados con la cédula de ciudadanía con NUIP 71.723.218 a nombre de CESAR FERNANDO QUINTERO:

1. Cédula de ciudadanía de primera vez el 31 de julio de 1989 en Medellín – Antioquia.
2. Trámite de duplicado de cédula de ciudadanía el 14 de febrero de 2001 en Arauca – Arauca, solicitud realizada por el titular, que pudo ser confirmada debido a que las impresiones dactilares del trámite de primera vez son las mismas del solicitante de duplicado en el año 2001, con respecto a los datos de entrega del documento, no se encuentra información en los archivos debido a que corresponde a un trámite realizado hace más de 21 años.

Sin otro particular, en los anteriores términos damos respuesta al requerimiento allegado por su parte. En todo caso, de necesitarse cualquier precisión o información adicional, estaremos a su disposición para atenderla.

Agradezco su amable atención;



CARLOSMARIO MORA CERÓN

Coordinador Grupo Jurídico

Dirección Nacional de Identificación

Proyectó: María Astrid Domínguez

COORDINACIÓN GRUPO JURÍDICO – DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

Av. Calle 26 No. 51-50 Oficinas 222 – Tel. (+571) 2202880 Ext.1810 – 1214 - 1263

C.P. 111321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**